

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “NAVIDAD EASY 2019 – DESAFÍO ARBOLITO”

1. Cencosud S.A., con domicilio legal en Suipacha 1111, 18° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”), organiza la promoción denominada “NAVIDAD EASY 2019 – DESAFÍO ARBOLITO” (la “Promoción”), que tendrá vigencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de la República Argentina en las que funcionan locales “Easy” (el “Territorio”), del 15 de noviembre de 2019 al 1º de diciembre de 2019 o hasta agotar el stock de “Árboles de Navidad” indicado más abajo, en el punto 3. (“Plazo de Vigencia”) y que se registrá por lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”).

2. Podrán participar en la Promoción los interesados que reúnan los siguientes requisitos: (a) Sean personas humanas mayores de 18 años que a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) revistan la categoría de “Consumidores Finales”, (b) Adquieran en una tienda Easy de la República Argentina o mediante el sitio Web www.easy.com.ar (el “Sitio Web”), durante el Plazo de Vigencia, al menos uno (1) de los “Árboles de Navidad” de los que se especifican en el punto 3. de estas Bases (“Árbol/es de Navidad”) y (c) Residan en el Territorio (“Participante/s”). En esta Promoción no participan las ventas al por mayor ni las ventas a personas que no revistan la categoría de “Consumidores Finales” a los efectos del IVA, ya que está limitada a las compras de Árboles de Navidad que se efectúen “Consumidores Finales”, para uso propio y familiar.

3. Participan en la Promoción los “Árboles de Navidad” que se detallan seguidamente, que se encuentran a la venta en los locales “Easy” del Territorio (“Local/es Easy”) y a través del Sitio Web:

(i) De cien (100) ramas de color verde, base de plástico, de un (1) metro de altura, Código de Producto 1213529, Stock disponible: mil trescientas (1.300) unidades;

(ii) De ciento ochenta (180) ramas de color verde, base de plástico, de uno coma veinte (1,20) metros de altura, Código de Producto 9002839, Stock disponible: mil ochocientas (1.800) unidades;

(iii) De trescientos sesenta (360) ramas de color verde, base de plástico, de uno coma cincuenta (1,50) metros de altura, Código de Producto 9002835, Stock disponible: dos mil quinientas (2.500) unidades;

(iv) De quinientas (500) ramas de color verde, base de aluminio, de uno coma ochenta (1,80) metros de altura, Código de Producto 9002836, Stock disponible: cuatro mil (4.000) unidades;

(v) De seiscientas (600) ramas de color blanco, base de aluminio, de uno coma ochenta (1,80) metros de altura, Código de Producto 9002837, Stock disponible: mil cuatrocientas (1.400) unidades;

(vi) De setecientos cincuenta (750) ramas de color negro, base de aluminio, de uno coma ochenta (1,80) metros de altura, Código de Producto 9001091, Stock disponible: mil doscientas (1.200) unidades;

(vii) De mil ciento diez (1.110) ramas de color verde, base de aluminio, de dos coma diez (2,10) metros de altura, Código de Producto 9001093, Stock disponible: mil (1.000) unidades; y

(viii) De mil quinientas noventa y siete (1.597) ramas de color verde, base de aluminio, de dos coma treinta (2,30) metros de altura, Código de Producto 1179026, Stock disponible: quinientas (500) unidades (conjuntamente, los “Árboles de Navidad” e individualmente, un “Árbol de Navidad”);

4. En caso de que durante el Plazo de Vigencia un Participante acredite, en cualquier local Easy del Territorio, que un árbol de Navidad de igual cantidad de ramas, del mismo material y color, con la base fabricada con el mismo material y de idéntica altura que el Árbol de Navidad que adquirió, durante el Plazo de Vigencia, en un Local Easy del Territorio o mediante el Sitio Web (“Árbol/les Similar/es”), se vende en algún comercio minorista ubicado en la República Argentina (“Tiendas Competidoras”) a un precio inferior al abonado por dicho Participante al adquirir en Easy, también durante el Plazo de Vigencia, su Árbol de Navidad (el “Precio Inferior”), recibirá de inmediato, de regalo, una (1) GiftCard Cencosud pre-cargada con una suma de pesos igual a la diferencia entre (i) el precio pagado por el Participante al Organizador por el Árbol de Navidad adquirido en Easy durante el Plazo de Vigencia y (ii) el Precio Inferior publicado por la Tienda Competidora para un Árbol Similar (indistintamente “GiftCard/s” o “Beneficio/s”).

5. Las GiftCards son válidas para adquirir bienes o servicios en cualquiera de los Locales Easy ubicados en el Territorio y están sujetas a los términos y condiciones establecidas en el Reglamento que se adjunta a estas Bases como Anexo I. Deberán ser utilizadas, en su totalidad, entre la fecha de su entrega a sus beneficiarios y el 15 de noviembre de 2020; transcurrido ese plazo caducarán automáticamente, perdiendo todo valor y sus beneficiarios no tendrán derecho a obtener compensación alguna.

6. Las GiftCards son indivisibles a los efectos de su entrega. En caso de utilización parcial, no se entregará vuelto. Los Beneficios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y sus beneficiarios no podrán requerir su canje por dinero ni por bienes distintos de los que se comercialicen en los Locales Easy del Territorio al momento de su utilización.

7. El Precio Inferior debe corresponder a Árboles Similares, de idénticas características que los Árboles de Navidad adquiridos por los Participantes, incluyendo, entre otros aspectos, modelo, altura, cantidad de ramas, material de fabricación de las ramas y de la base y cantidad de unidades adquiridas.

8. El Precio Inferior de los Árboles Similares debe ser un precio final (incluyendo impuestos, tasas, cargos administrativos y cualquier otro costo o gasto cobrado por la Tienda Competidora) y no debe tratarse de un precio ofrecido en liquidación por cierre o vigente únicamente en horas determinadas o en ofertas “instantáneas” o por promociones financieras o como consecuencia de descuentos otorgados por cantidades adquiridas o por la compra de “combos” (por ejemplo: Árboles Similares más decoración o Árboles Similares más uno o más juguetes). Esta Promoción no será aplicable, tampoco, en el caso de que los Árboles Similares hayan sido regalados a los Participantes por Tiendas Competidoras.

9. Para acreditar un Precio Inferior se aceptarán únicamente cotizaciones, publicaciones gráficas (catálogos, avisos de prensa, volantes), facturas o comprobantes fiscales de Tiendas Competidoras, en todos los casos en ejemplares originales (no se aceptarán fotocopias ni impresiones), vigentes durante el Plazo de Vigencia de esta Promoción. La cotización, publicación, factura o comprobante fiscal de los Árboles Similares de las Tiendas Competidoras donde se consigne un Precio Inferior (“Comprobante/s del Precio Inferior”) deben estar vigentes al momento de la solicitud del Beneficio.

10. Los Precios Inferiores deben emanar de una Tienda Competidora. El Beneficio no aplica para precios iguales a los de los Locales Easy ofrecidos por Tiendas Competidoras sino sólo para Precios Inferiores. Tampoco aplica en caso de precios de Tiendas Competidoras que luzcan como evidentemente erróneos.

11. El otorgamiento de los Beneficios está sujeto a las siguientes limitaciones: (i) Se entregará una (1) GiftCard por día, por beneficiario, aun cuando el beneficiario hubiese comprado más de un (1) Árbol de Navidad y acredite Precios Inferiores por Árboles Similares en más de uno de ellos. (ii) La cantidad máxima de GiftCards que podrá recibir un mismo Participante es igual a la cantidad de Árboles de Navidad que hubiese adquirido en un Local Easy del Territorio o mediante el Sitio Web durante el Plazo de Vigencia. (iii) El monto máximo de cada Beneficio será de \$ 2.500,- (pesos dos mil quinientos), IVA incluido.

12. Antes de asignar los Beneficios, el Organizador verificará la autenticidad de los Comprobantes del Precio Inferior y el cumplimiento de los demás términos y condiciones establecidos en estas Bases. En caso que el Organizador compruebe que un Participante no cumple con los requisitos para la asignación del Beneficio se lo comunicará en el acto.

13. Los datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Cencosud S.A., con domicilio en Paraná 3617, Martínez, provincia de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los Datos tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los Datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico clientes@easy.com.ar.

14. Los potenciales beneficiarios autorizarán al Organizador, como condición para la asignación de las GiftCards, a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos tres (3) años de la finalización del Plazo de Vigencia.

15. No podrán participar de la Promoción ni hacerse acreedores a GiftCards: (i) Personas jurídicas, (ii) Menores de edad, (iii) Personas domiciliadas fuera del Territorio o que no sean a los efectos del IVA "Consumidores Finales", ni (iv) Personal del Organizador, de sus sociedades vinculadas, de sus concesionarios, de sus agencias de publicidad, de sus agencias de promoción, sus cónyuges ni los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de los anteriormente mencionados.

16. El Organizador no será responsable de daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los ganadores o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del uso de los Beneficios ni por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.

17. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Beneficios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción.

18. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

19. Las Bases podrán ser consultadas, durante el Plazo de Vigencia, en los Locales Easy ubicados en el Territorio y en el Sitio Web www.easy.com.ar.

20. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO I A LAS BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “NAVIDAD EASY 2019 – DESAFÍO ARBOLITO” – REGLAMENTO DE LAS GIFTCARDS

Términos y Condiciones

Cencosud S.A. con domicilio legal en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece por medio del presente (en adelante el “Reglamento”), los términos y condiciones de comercialización, utilización, validez y canje que rigen el uso de la Tarjeta GiftCard Empresas (en adelante la “Tarjeta”) las que podrán ser adquiridas, activadas y/o recargadas por Empresas (en adelante “Adquirente”) que a su libre arbitrio y exclusiva responsabilidad entregará a los usuarios finales (en adelante “Usuario”) las Tarjetas, que podrán ser utilizadas exclusivamente en los locales Easy del Territorio (en adelante “locales adheridos”). Las Tarjetas GiftCards que se entreguen a los beneficiarios de la Promoción denominada “NAVIDAD EASY 2019 – DESAFÍO ARBOLITO” podrán ser utilizadas, únicamente, entre la fecha de su entrega a los ganadores y el 15 de noviembre de 2020; transcurrido ese plazo caducarán automáticamente, perdiendo todo valor y sus ganadores no tendrán derecho a obtener compensación alguna.

El presente Reglamento será aplicable a todo Adquirente y Usuario de la Tarjeta. En este sentido, al adquirir, firmar o utilizar la Tarjeta, el Adquirente y Usuario están aceptando estos términos y condiciones, como así también está reconociendo que las decisiones que Cencosud S.A. tome con relación a la Tarjeta tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Clientes y respeten la legislación vigente.

Generalidades

La Tarjeta no es ni Tarjeta de crédito, ni Tarjeta de débito, ni una Cuenta de Depósitos en Garantía, ni Tarjeta de compra en los términos de la ley 25.065 y demás normas aplicables, por lo que no se encuentra alcanzada por la legislación aplicable a estos productos mencionados.

La GiftCard Empresas es una Tarjeta de regalo prepaga emitida por Cencosud S.A.

Uso de la Tarjeta

La Tarjeta es al portador y no podrán recargarse.

Las Tarjetas no tienen devolución y no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo.

El derecho a ser utilizada estará dado por la tenencia legítima de la misma, siempre y cuando haya sido activada por Cencosud S.A.

Las Tarjetas podrán ser utilizadas inmediatamente luego de su entrega y únicamente en los productos brindados en todos y cada uno de los locales adheridos.

El Usuario de la Tarjeta, no podrá bajo ninguna excepción, comprar, adquirir y/o contratar productos y/o servicios distintos a los ofrecidos en los locales adheridos, ni abonar impuestos y/o servicios tales como Tarjeta Cencosud, ABL, Aguas Argentinas, AySA, luz, gas, teléfono, recarga de celulares, etc. ni abonar cualquier otro gravamen municipal, provincial y/o nacional con la misma, que puedan, ser o no, cobrados y/o recaudados por los locales adheridos. Cencosud S.A. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento con preaviso de un mes los bienes que podrán abonarse con las Tarjetas.

Las Tarjetas no pueden utilizarse para extraer dinero en efectivo, ni son aptas para ser utilizadas en Cajeros Automáticos y no pueden ser comercializadas por una persona distinta a Cencosud S.A. y/o quien ella destine.

No podrá ser utilizada para realizar operaciones en el extranjero, siendo válidas únicamente en los comercios de la República Argentina que la acepten.

Se considerará Tarjetas ilegalmente obtenidas a aquellas que lo sean por cualquier medio o procedimiento no autorizado por este Reglamento. En consecuencia, quedan fuera de los presentes términos y condiciones y no podrá dárseles el uso que se les da a las Tarjetas debidamente activadas de conformidad con el presente Reglamento a aquellas ostentadas de ese modo, las cuales serán nulas. Cencosud se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una/s Tarjeta.

El límite de utilización de la Tarjeta vendrá determinado, en cada momento, por el saldo cargado y no utilizado. La carga se registrará, además de lo establecido en la presente solicitud, por las normas, procedimientos y condiciones específicas que sean aplicables al medio, sistema o servicio a través del cual se materialice las mismas.

El monto de cada una de las compras realizadas será debitado automáticamente del saldo de la Tarjeta hasta que el mismo sea igual a \$0. Se pueden realizar compras solamente cuando existe saldo acreedor en la misma. Sin embargo, si por problemas en el sistema o alguna otra causa se da una transacción sin tener los fondos suficientes para cubrirla, creando así un saldo negativo en la Tarjeta, el Usuario se compromete a cubrir dicha diferencia en ese acto. No se podrá realizar una compra con más de tres tarjetas GiftCard.

En el momento de la compra, el Usuario deberá firmar los comprobantes expedidos en el local adherido y guardar la copia que le pertenece.

Obligaciones. Responsabilidad

El Adquiriente se compromete a hacer conocer a aquellas personas que les entregue la tarjeta, las condiciones del presente Reglamento. Cencosud S.A. no será responsable de las enajenaciones que el Adquirente de la Tarjeta pudiera hacer a terceros y solo estará obligado a aceptar, en los locales adheridos, aquellas Tarjetas que previamente hayan sido debidamente activadas por el Adquiriente. Cualquier reclamo realizado por un poseedor de la Tarjeta a Cencosud S.A, o a los locales adheridos, por la falta de activación de la Tarjeta por parte del Adquiriente, será responsabilidad de este último. En este sentido declara que la Tarjeta será utilizada y enajenada para fines lícitos y de acuerdo a las condiciones de la presente y las que

en el futuro rijan para el presente producto. El uso de la tarjeta implica la aceptación incondicional del reglamento vigente.

Información sobre las operaciones

El saldo disponible podrá ser consultado por el Usuario llamando al 0-800-555-2355 en cualquier momento, durante las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Compras de mayor monto al saldo existente

La Tarjeta podrá utilizarse contra un saldo previamente cargado en la misma, las operaciones realizadas con la Tarjeta reducirán en el mismo importe el saldo cargado y no utilizado existente en la Tarjeta. El Usuario de la Tarjeta podrá realizar varias compras en forma parcial hasta agotar el saldo previamente cargado en la misma. En ningún caso se podrán realizar operaciones con la Tarjeta de importe superior al saldo cargado y no utilizado existente en cada momento. En el eventual caso que el/los productos y/o servicios a adquirir con la Tarjeta fuesen de un valor superior a su monto, el Usuario podrá abonar el saldo, en efectivo y/o a través de cualquier otro medio de pago aceptado por los locales adheridos, con un máximo de 3 medios de pago por compra. Estos tres medios de pago serán: Tarjetas de crédito, tarjetas de débito, efectivo o tickets aceptados por Cencosud S.A en sus locales

El Usuario de la Tarjeta acepta como justificante del importe de las operaciones el que se exprese en el ticket de compra.

Vigencia del saldo. Vencimiento de la Tarjeta

El saldo disponible tendrá vigencia de utilización de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de inicio de la promoción. Las Tarjetas que por cualquier motivo o causa que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor - no fueran utilizados hasta el día de su vencimiento perderán su validez y vigencia, y sus Usuarios no tendrán derecho a formular reclamo alguno como consecuencia del vencimiento de este plazo de utilización. No se entregará vuelto en efectivo por los saldos de una Tarjeta que no fuese utilizada en su totalidad, ni se podrá devolver la misma luego de su activación.

Pérdida de la Tarjeta

En el caso de pérdida o extravío de las Tarjetas emitidas al Portador cargadas con un monto específico para operar, la misma no será repuesta, tal como si se tratara de dinero en efectivo.

Promociones o programa de fidelización

La Tarjeta participa en los programas de fidelización establecidos por Cencosud S.A. y/o empresas del Grupo Cencosud, o que pudieran establecerse en el futuro, promovidos parcial o totalmente en los Locales Adheridos.

El Usuario de la Tarjeta no podrá acceder a aquellas promociones genéricas de Tarjetas de Crédito y/o Débito que se ofrecen en los Locales Adheridos.

En este sentido, en caso de optar el Usuario abonar su compra con la Tarjeta, podrá beneficiarse únicamente con aquellas promociones y/o descuentos genéricos que ofrecen los Locales Adheridos, excluidas las promociones y/o descuentos de las Tarjetas de Crédito y/o Débito anteriormente indicados.

Alcance del Reglamento

Cencosud se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, reservándose asimismo el derecho de modificar este Reglamento por circunstancias no previstas aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente y debidamente comunicada a los Adquirientes de la Tarjeta. Los usuarios de la Tarjeta declaran conocer la normativa de la U.I.F. y se obligan a su estricto cumplimiento.